INFORME DE COMISARIO

Quito, 27 de Marzo del 2017

A la junta de accionistas de:

FCL IMPORT & EXPORT S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la FCL IMPORT & EXPORT S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integrales así como el estado de cambios en el Patrimonio de la compañía al 31 de Diciembre del 2016.

Mi revisión incluyo:

Como parte del examen efectuado, se realizo, un estudio del Sistema de control interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Los procedimientos administrativos se han implementado y renovado de acuerdo a las necesidades y tipo de actividad que realiza la compañía, así como también los contables, ajustados a los actuales requerimientos y procedimientos razonable e internacionalmente aceptables.

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas internas y Código de comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Estados Financieros 2016.

Respecto a los estados financieros , en su revisión, éstos muestran razonablemente la posición de la empresa al 31 de Diciembre del 2016 y, los resultados obtenidos en el período de Enero al 31 de Diciembre de 2016 están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país .

Los estados financieros de la compañía FCL IMPORT & EXPORT S.A. y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La compañía ha aplicado la NIIF 1 al preparar sus estados Financieros.

Para elaborar los Estados Financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de compañías, en lo que es aplicable.

En mi opinión, los estados Financieros presentes razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía FCL IMPORT & EXPORT S.A. al 31 de

Diciembre de 2016 y el correspondiente estado de cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados integrales de la COMPAÑÍA FCL IMPORT & EXPORT S.A y el correspondiente Estado de cambios en el Patrimonio, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente

COMISARIO PRINCIPAL

FCL IMPORT & EXPORT S.A.